REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 21-2002

Acta de la sesión número veintiuno, celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 7 de mayo del 2002, a las 12.00 m.d.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Máster Sandra Subirós, Licda. Bladis Briones Villareal , Dra. Sandra García, Propietarios, Licda. Elsa N. Wo Ching A., suplente y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General.

Ausentes con justificación: Lic. Marvin Herrera A., MSc. Alejandrina Mata S. y Lic. Carlos L. Benavides.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa N. Wo Ching.

AGENDA No. 21-2002
SESION PLENARIA
FECHA: 7 DE MAYO DEL 2002
HORA: 12.00 M.D.

1.- Aprobación del acta No.20-2002.

2.- Informe de correspondencia (cuadro adjunto).

3.- Aprobación informe del primer trimestre del 2002, aprobación traslado de subpartida 122 a la subpartida 199.

4.- Ejecución de los programas de estudios modificados.

5.- Diagnóstico del PRIES, solicitado a la Fundación Omar Dengo.

6.- Asuntos varios

a.- Aprobación de la compra de una computadora para la Supervisión Nacional de Instituciones Parauniversitarias.

ARTICULO 1

Se aprueba el acta No. 20-2002, con pequeñas modificaciones de redacción.

ARTICULO 2

Informe de correspondencia

1.- Oficio suscrito por la Licda. Flora Prendas, sobre sedes de ISAE en Coto Brus y Pérez Zeledón, que están graduando estudiantes sin estar aprobados por este Consejo.

Se acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, para su análisis, oficio suscrito por la Licda. Flora Prendas, sobre sedes del ISAE en Coto Brus y Pérez Zeledón, que están graduando estudiantes sin estar aprobados por este Consejo.**

2.- Oficio suscrito por la MED. Carmen Conejo, Asesora de Educación Especial, quien solicita aclaración respecto a asignaturas aprobadas con adecuación curricular.

Se acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y reglamentos, para su análisis, oficio suscrito por la MED. Carmen Conejo, Asesora de Educación Especial, quien solicita aclaración respecto a asignaturas aprobadas con adecuación curricular**.

3.- Oficio suscrito por la MSc. Jeannette Jiménez, Directora del Liceo Yolanda Oreamuno, quien solicita posibilidad de que los alumnos no realicen prueba de francés, ya que son sus primeras pruebas, del colegio como tal.

Se acuerda:

- **Comunicar a la Msc. Jeannette Jiménez, Directora del Liceo Yolanda Oreamuno, quien solicita posibilidad de que los alumnos no realicen prueba de francés, que su petición no procede.**

- **Que se le comunica los acuerdos de las sesiones 19-2001 y 10-2002 sobre las pruebas nacionales de noveno año de francés:**

  - **Aquellos estudiantes que actualmente cursan el noveno año y que no recibieron francés en sétimo y octavo, se les exime de presentarse en las prueba nacional de noveno año en el 2002.**

  - **Para el 2003 todos los estudiantes que cursarán noveno año sin excepción alguna, deberán someterse a la prueba nacional de noveno año en francés.**

  - **Los estudiantes que cursan octavo año en el 2002 y no recibieron francés en sétimo año, deberán realizar los ajustes pertinentes para cumplir con el plan de estudios de ese idioma y realizar la prueba nacional en noveno año.**

4.- Oficio suscrito por la señora Ida Quesada, quien solicita se le autorice presentar la prueba de bachillerato por madurez con una nota mínima de 60 y no 70 como está estipulado.

Se acuerda:

- **Comunicar a la señora Ida Quesada, quien solicita se le autorice presentar la prueba de bachillerato por madurez con una nota mínima de 60 y no 70 como está estipulado, que su petición no procede ya que así está establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.**

5.- Oficio suscrito por el Lic. José Abdulio Cordero, Viceministro Académico, quien solicita modificaciones propuestas al Reglamento de Evaluación para ser aplicadas en el nuevo currículo del Liceo de Costa Rica.

Se acuerda:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, oficio suscrito por el Lic. José Abdulio Cordero, Viceministro Académico, quien solicita modificaciones propuestas al Reglamento de Evaluación para ser aplicadas en el nuevo currículo del Liceo de Costa Rica.**

6.- Oficio suscrito por el Lic. Abraham Alfaro R., quien manifiesta situación anómala en instituciones parauniversitarias privadas.

Sobre este oficio el Lic. Abraham Alfaro, manifestó que la idea de esto es que hay problemas en cuanto a espacio físico para la asesora de instituciones parauniversitarias, problemas con estas instituciones y consideramos que en

cualquier momento se le puede ir a este Consejo de la mano en lo que son este tipo de instituciones.

Queremos hacer una investigación conformando o proponiendo uno o dos miembros del Consejo, una persona de Investigación Educativa que pudieran hacer una investigación a efecto de que se pueda elaborar propuestas de modificación al reglamento, hacer ajustes en cuanto a los colegios parauniversitarios privados que sentimos que hay serios problemas y se dejamos que este asunto se nos vaya va a llegar el momento en que no vamos a tener control sobre estas instituciones.

Se solicita que una entidad ajena al Consejo Superior pueda realizar una investigación y presentarla a este Consejo a efecto de que se puedan hacer correctivos a fin de año cuanto ya esté esa información y pueda elaborar una política a largo plazo.

En este momento hay como 50 instituciones parauniversitarias , de las cuales la mayoría no respeta el reglamento que las rige y nos sentimos que no tenemos las posibilidades de incidir mayormente en lo que están realizando ellos.

La señora Sandra García manifestó que pedírselo a la Escuela de Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, como un estudio de graduación de los estudiantes, se les manifiesta que estamos preocupados por la situación que se está presentando, eso si se necesita fundamentalmente el recurso humano.

Pregunta, Doña Sandra García, que se si puede contar con el Depto de Investigación de este Ministerio. Me parece que también estas personas de ese departamento pueden emitir un criterio, aunque quizás si es mejor personas fuera de este Ministerio, que inclusive pueden coordinar con la UNESCO o el IMEC, sino fuera la Escuela de Administración Educativa

Se acuerda:

- **Solicitar a la Escuela de Administración Educativa de la Universidad de Costa Rica y al IMEC la posibilidad en conjunto con este Ministerio realizar una investigación sobre el funcionamiento de las instituciones parauniversitarias privadas.**

- **Indicar a esta escuela y al IIMEC que se tendría un plazo de siete meses para presentar dicha investigación, solicitándoles a la vez estar enviando a este Consejo avances de dicha investigación**

7.- Oficio suscrito por el Lic. Abraham Alfaro R., Secretario General del Consejo, quien presenta acuerdos pendientes para resolver.

a.- Capítulo de Evaluación de los Aprendizajes para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Al venir mal redactada se le debe hacer los ajustes al reglamento original y no se le han hecho esos ajustes, para incorporarlo al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

b.- Destacar a un abogado por medio tiempo.

Lo que procede sería destacar algún abogado del Ministerio de Educación por un medio de tiempo para desempeñarse en este Ministerio.

c.- Implementación al trabajo de comisiones externas.

Que la comisión que preparó esta propuesta de altas capacidades haga un nuevo planteamiento que éste más focalizado en relación con este grupo de personas superdotadas y que defina con claridad un enfoque conceptual.

d.- Inclusión de estudiantes del III ciclo y IV ciclo de la Educación Especial en la Educación Técnica.

Va a ingresar a la Comisión de Planes y Programas.

e.- Temas transversales

Solicitar a la Universidad de Costa Rica, realizar un análisis sobre la documentación que se dispone sobre temas transversales.

f.- Trabajo de reflexión por parte del Consejo.

Esta pendiente que se lleve a cabo una sesión reflexión sobre el funcionamiento de dicho Organo.

g.- Consultas de las señoras Olga Cervantes y Lilliana Calle, dirigidas al Lic. Celín Arce.

Don Guillermo Vargas se comprometió a enviar nota al Lic. Celín Arce para que se pronuncie.

h.- Propuesta de creación y sistema de acreditación en el que intervenga el MEP y la Asesoría de Educación Técnica a través de los colegios técnicos.

El Lic. José Abdulio Cordero, Viceministro Académico, está a cargo de esta propuesta.

i.- Revisión del reglamento general de colegios deportivos.

Trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos.

j.- Propuesta de valor agregado

Está por cumplirse.

k.- Estudio y propuesta al Consejo sobre situación actual del Instituto Otto Silesky.

Consultar a la División de Planeamiento, cuál es el plan de estudios aprobado y cómo calcular la subvención.

ARTICULO 3

a.- Aprobación informe de liquidación del primer trimestre del 2002.

Se acuerda:

- **Aprobar el informe de liquidación del presupuesto del Consejo Superior de Educación correspondiente al primer trimestre del año 2002.**
- **Comisionar a la Secretaría General, para que lo comunique a la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Area de la Contraloría General de la República.**

b.- Aprobación traslado de subpartida 122 a la subpartida 199.

Se acuerda:

- **Comunicar a la contadora que no le corresponde a este Consejo la creación de una partida.**
- **Comunicar que este Consejo está anuente a la creación de dicha subpartida y contactar al Depto. de Presupuesto para que establezcan lineamientos para dicha creación.**

ARTICULO 4

Consulta sobre los programas de estudios aprobados por el Consejo Superior de Educación, en diciembre del 2000.

Considerando que durante la consulta técnica de los programas de estudio, diversos docentes han planteado importantes sugerencias que enriquecen la propuesta original.

Se acuerda:

- **Solicitar a la Dirección Académica que elabore un instrumento estandarizado para recoger todas esas propuestas.**

- **Conformar una comisión especial que estudie e integre, en lo que proceda y juzgue oportuno, las sugerencias que planteen los docentes. Esta comisión deberá, además, uniformar los esquemas de presentación de los documentos de plan y programas de estudio, así como fortalecer la coherencia entre los componentes de los contenidos columnares de la matriz de presentación.**

ARTICULO 5

Diagnóstico del PRIES, solicitado a la Fundación Omar Dengo.

Se adjunta al acta, resumen de la exposición presentada por parte de la señora Clotilde Fonseca, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo.

ARTICULO 6

Asuntos varios

a.- Aprobación de la compra de una computadora para la Supervisión Nacional de Instituciones Parauniversitarias.

Se acuerda:

- **Aprobar por parte del Consejo Superior de Educación, la compra de una computadora para uso de la Supervisión de Instituciones Parauniversitarias y la compra de una computadora portátil.**

b.- Doña Sandra Subirós, manifestó que tenía una pregunta en el sentido de que todos los documentos de los resultados de los examenes de bachillerato los maneja el asistente de dirección y como hace poco yo me dí cuenta de una nota que existía pero no la entiendo, yo quería preguntarle a usted, la nota dice "... en la nómina que manda la Control de Calidad, se dice que primero, se dá la condición de aprobados en la respectiva asignatura a quienes tengan nota igual o superior a 70, que eso es lo que tenemos en el Reglamento de Evaluación .

Luego dice "esta acta no consigna la condición final del estudiante, la cual es responsabilidad del director de cada institución por cuanto no se incluye en las otras asignaturas del plan de estudios" . Más adelante dice ..."si no aparece la nota de presentación de un estudiante es por que la institución no la reportó", pero aquí viene algo que no entiendo muy bien y que dice ..."los resultados ponderados finales entre 78.5 y 79.99 ambos inclusive fueron redondeados a 70, en razón del análisis estadístico de los resultados obtenidos por la totalidad de los estudiantes en las pruebas respectivas.

Don Guillermo Vargas manifestó que lo que pasa es que Control de Calidad hace el estudio de comportamiento de las pruebas y luego establecen siempre los criterios y quedan autorizados pero a la luz del comportamiento de que trabajaron en ese momento.

El señor Euthberth Jackson, don Félix Barrantes y don Juan Manuel Esquivel, hicieron el criterio técnico, el cual se hace año a año.

Doña Sandra Subirós manifiesta que la duda que le quedó es que la nota de promoción de bachillerato no es 70 es 78.5, porque observando todos los documentos a partir del bachillerato de noviembre del 2000 y noviembre 2001, en la nota ponderada o sea en la nota cuando ya se unió la prueba el resultado de la prueba y de la nota de presentación, ya como decir en la nota final de bachillerato si al estudiante en la nota final le daba 68.5 brincaba automáticamente a 70 porque es la nota ponderada.

En el resultado de la prueba ocurre que hay muchas apelaciones, inclusive hay toda una recomendación de que una vez que este se dan los resultados, los profesores de las asignaturas están ahí en el momento de estos resultados y que inclusive ellos revisen la prueba antes por si hay una pregunta que viene con una ambigüedad y para que los estudiantes no tengan estrés que en la forma de plantear la apelación; inclusive ahora en los listados que se reparten en el proceso de bachillerato se recomienda que esté el profesor de materia asesorando a los jóvenes y ver si procede o no la apelación.

Don Guillermo Vargas, manifestó que le iba a formular la consulta al Lic. Félix Barrantes Ureña, Director de Control de Calidad.

c.- Doña Elsa Wo Ching, manifestó que no fue en este reglamento de evaluación que se incrementó, pero porque los jóvenes tienen que hacer dos pruebas con la institución para poder optar por el título de la institución, porque a veces ellos por la premura hacen en diciembre la prueba y la pierden, pero para poder entrar a la Universidad lo hacen por Madurez luego y ya no les doy yo el título tienen que irla a solicitar a Control de Calidad.

Me parece que es injusto que un estudiante que ha estado 6 o 7 años en una institución no pueda salir graduado de esa institución.

Don Guillermo Vargas manifestó que el estudiante podría hacer prueba de aplazado.

Doña Elsa Wo Ching le manifestó que perdería todo el año, porque apenas esta semana estamos en pruebas.

Don Guillermo Vargas manifestó que posiblemente como se cambia el sistema.

Doña Elsa Wo Ching, manifestó que dice dos veces debe realizar la convocatoria con el colegio y entonces muchos prefieren haacerlo ahora en la segunda convocatoria para optar por el título. ¿Qué sentido tiene? Después de la primera convocatoria en diciembre se les deja libre porque después de la segunda pueden hacer 15 examenes hasta que lo ganan, siempre le dí el título, pero no entiendo si después de la primera convocatoria, porque antes se les daba a pesar de que ellos hacían la totalidad de educación abierta.

Don Guillermo Vargas manifestó que como la política ha sido que todo este tipo de consultas al reglamento de evaluación las dejamos para fin de año.

Se levanta la sesión a las quince horas.

LIC. GUILLERMO VARGAS S.
MINISTRO DE EDUCACION

LIC. ABRAHAM ALFARO R.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 21-02 APROBADA
14 de 5 de 2002
FIRMA

Consejo Superior de Educación
Costa Rica